

FIJACIÓN EN LISTA N.º 005

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico), expone la lista de escritos que se sitúan en traslado a las partes, con fundamento en el artículo 110 Código General del Proceso. Se corre por el término de tres (3) días.

	Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Asunto
1	2019-642	Verbal	Edita Isabel Sulbarán Cuentas	BBVA Seguros de Vida Colombia SA	Recurso de reposición

- **Fecha fijación:** 08:00 de la mañana del día 12 de marzo de 2021.
- **Fecha desfijación:** 05:00 de la tarde del día 12 de marzo de 2021.

MAURICIO A. MÚNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO ANDRES MUNERA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66582bd847dee87287fc3395b6b2d7da80f05d57d4055adcd4020199f470ade7**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Documento generado en 11/03/2021 09:10:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

